

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 811/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/01, interpuesto por don Rafael Vique García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Vique García, recurso núm. 831/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 5.12.00, recaía en el expediente sancionador SAN/CAZ/1127/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce recurso núm. 837/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25.1.01, recaída en el expediente sancionador SE/SAN/RSU/008/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 837/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1072/01.S.3.^a interpuesto por Asaja-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Sevilla, recurso núm. 1072/01.S.3.^a contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.5.01, desestimatoria del recurso de alzada deducida contra la Resolución de 29.9.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el término municipal de Espartinas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1072/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.9.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 9 de febrero de 2001, recaía en el expediente sancionador núm. PNC/8/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1031/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/01, interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez recurso contencioso-administrativo número 833/01 contra la Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2000, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 833/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se publican la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.

La Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que

se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, establece el régimen de concesión de ayudas públicas para la atención a inmigrantes.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Amal Andaluza.

Programa: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 €).

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Programa: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 €).

Entidad: Comisiones Obreras.

Programa: Red de Defensa Jurídica y Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 3.125.000 ptas. (18.781,63 €).

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía. Programa: Alojamiento para Trabajadores Temporeros Inmigrantes.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Entidad: Unión General de Trabajadores. Programa: Red de Defensa Jurídica y Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 3.125.000 ptas. (18.781,63 €).

Entidad: Amal Andaluza.

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: «Codenaf».

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Unión General de Trabajadores.

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.

Programa: Centro de Atención e Información al Inmigrante.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.

Programa: Reforzamiento de la Red de Acogida a Inmigrantes a través de las ONGs.

Importe: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 €).

Sevilla, 11 de enero de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 3 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada (Sevilla), y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada, Sevilla, se han apreciado los siguientes,